



**ACTA DE SORTEO PROCESO CONTRACTUAL DE SELECCIÓN ABREVIADA
Nro. 008 de 2021**

Hoy Veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintiuno (2021) siendo las 03:10 P.M., se han reunido en las instalaciones de la Secretaria General el Doctor **JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS** Secretario General y el Ingeniero **FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ** Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios, con el fin de realizar la selección de los ingenieros que serán invitados a participar en el proceso de contratación de obra, por la modalidad de Selección Abreviada, cuyo objeto es **“REHABILITACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO EN DIFERENTES SECTORES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE CIRCASIA, MONTENEGRO, QUIMBAYA Y LA TEBaida DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”**.

Que el artículo 46 inciso 2 del Acuerdo de Junta Directiva Nro. 002 del 07 de Septiembre de 2020 *“Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de Empresas Publicas del Quindío EPQ S.A E.S.P”* señala:

“(...) La Selección de los invitados se hará a través de manifestación de interés, y cuando se supere el número máximo de invitaciones, esto es, 2 invitaciones, se realizará sorteo por parte de la Secretaria General, con acompañamiento del suscribiente de estudios previos (...)”

Que **EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDÍO E.P.Q. S.A. E.S.P.**, previa publicación en la página Web de la entidad el día veintitrés (23) de marzo de 2021, se permitió invitar a manifestar el interés en participar en el Proceso Contractual adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada No 008 de 2021 previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Que las personas naturales o jurídicas, uniones temporales y/o consorcios cuyo objeto social se encontrara relacionado con la necesidad presentada por la Empresa e interesadas en participar del proceso de contratación que adelantará la sociedad, debían encontrarse previamente a la publicación del Aviso, inscritos en el Sistema de Información de Proveedores y Contratistas de la Empresa.
2. Que la manifestación de interés de participar en el proceso referido, debía realizarse en el formato que se entregara en la Secretaria General de la entidad.
3. La manifestación de interés, debía realizarse en forma personal por el interesado dentro del tiempo establecido en la invitación.

Así mismo, dentro de la invitación se señaló que en caso de que los inscritos superaran el número de oferentes establecidas en el Acuerdo 002 del 07 de Septiembre de 2020 para la modalidad de contratación, EPQ S.A ESP, realizaría el sorteo respectivo para la escogencia de los mismos.



En consonancia con lo expuesto y de conformidad a la invitación No. 008 de 2021 referida, se contó con la manifestación de interés en el proceso contractual, de personas relacionadas a continuación:

Nombre	Cedula de Ciudadanía o Nit	Fecha de Inscripción
JORGE VARGAS OROZCO	7.501.258	23 DE MARZO DE 2021 A LAS 4:00 P.M
JAIRO LONDOÑO GUATIVA	9.777.546	24 DE MARZO DE 2021 A LAS 08:40 A.M
JENNIFER LLANO MORALES	1.099.708.122	24 DE MARZO DE 2021 A LAS 10:30 A.M
RICHARD LEANDRO BUSTAMANTE FLOREZ	18.402.540	24 DE MARZO DE 2021 A LAS 02:39 P.M
CONSORCIO OCHO	N/A	24 DE MARZO DE 2021 A LAS 02:44 P.M

Al expediente se anexan los formatos de inscripción de cada proponente, como constancia y sustento de la presente acta.

El presupuesto Oficial para realizar el presente proceso de contratación es la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS MCTE (\$666.619.507.00)** que de conformidad al Numeral 2 del artículo 6, del Acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación), se dispuso que cuando el valor del contrato sea superior a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes y a su vez sea inferior a Novecientos (900) salarios mínimos mensuales legales vigentes se adelantará el proceso a través de la modalidad de Selección Abreviada, imprimiéndole el procedimiento previsto por los artículos 46 al 51 del mismo acuerdo, los cuales señalan entre otros: "(...) la entidad remitirá por el medio más expedito posible, la invitación a presentar ofertas, a por lo menos dos (2) proveedores registrados en el sistema de información de la empresa. La empresa en todo caso seleccionará a los proveedores interesados, según la experiencia relacionada con el objeto contractual que se reporte en el sistema de información externo (...)"

A cada uno de los Ingenieros que presentaron la manifestación de interés para participar en el proceso contractual adelantado por EPQ S.A E.S.P, le fue asignado un número de inscripción de acuerdo al orden de radicación de la misma, así:

Nombre	Cedula de Ciudadanía o Nit	Fecha de Inscripción	NUMERO ASIGNADO DE INSCRIPCIÓN
JORGE VARGAS OROZCO	7.501.258	23 DE MARZO DE 2021 A LAS 4:00 P.M	1
JAIRO LONDOÑO GUATIVA	9.777.546	24 DE MARZO DE 2021 A LAS 08:40 A.M	2
JENNIFER LLANO MORALES	1.099.708.122	24 DE MARZO DE 2021 A LAS 10:30 A.M	3
RICHARD LEANDRO BUSTAMANTE FLOREZ	18.402.540	24 DE MARZO DE 2021 A LAS 02:39 P.M	4
CONSORCIO OCHO	N/A	24 DE MARZO DE 2021 A LAS 02:44 P.M	5

Así las cosas, se procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el aviso, pudiendo constatarse lo siguiente:

1. Que dentro de las manifestaciones de interés presentadas se encuentran entre otros, los ingenieros RICHARD LEANDRO BUSTAMANTE FLOREZ y el CONSORCIO OCHO, conformado por Juan Esteban Agudelo Arbeláez y AARCON SAS. – Rubén Darío Agudelo Machado, a quienes se le asignó los números de Inscripción de conformidad al orden de llegada, correspondiéndoles los números 4 y 5, respectivamente; se verifica la inscripción en la base de datos de la entidad, evidenciándose que los mismos no se encuentran inscritos, por tanto no cumplen con lo establecido en la publicación del aviso para manifestación de interés donde se establecía "(...) **NOTA 1:** Para poder manifestar la intención de participar en el proceso contractual de EPQ S.A ESP, el interesado previo a esta convocatoria debe de estar inscrito en el Sistema de Información de Proveedores y Contratistas de la Empresa, de conformidad a la publicación realizada a través de la página web de la entidad a inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores y Contratistas desde el día 18 de Noviembre de 2020. "...() por lo que se procede a no incluirlos en la bolsa de sorteo.

En consecuencia con el fin de dar aplicación al artículo 6, así como a los artículos 46 al 51 del Acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación) teniendo en cuenta que se encuentran habilitados para participar tres (3) interesados, se procede a realizar el presente sorteo teniendo en cuenta que:

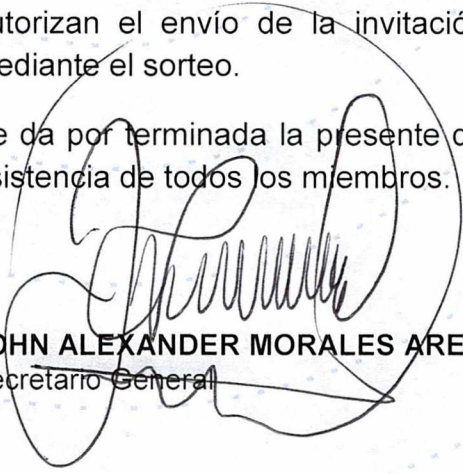
- Que el presente sorteo se realiza por medio de balotas, a las cuales se les asigna un número del 1 al 5, numeración que corresponde al número de inscripciones; sin embargo, teniendo en cuenta que los números 4 y 5 no se encuentran habilitados para participar en el sorteo, no se procede a incluirlos dentro del sobre.

El sorteo se realiza de la siguiente forma:

- Se extendieron la totalidad de las balotas para verificar que estaban completas y no repetidas (Tres) Números 1, 2 y 3, posteriormente se ingresaron en un sobre de manila previamente revisado por los asistentes, revolviendo las mismas en el sobre de manila y seguidamente el Doctor John Alexander Morales Arenas extrajo una balota con el número Nro. 2, y el Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios Fernando Andrés Salazar Gómez Extrae la balota restante para cumplir la cantidad de oferentes a invitarse, correspondiendo a la balota Número 3, las que corresponden a los Ingenieros JAIRO LONDOÑO GUATIVA y JENNIFER LLANO MORALES respectivamente, las que conforman la cantidad de invitaciones establecida por el Manual de Contratación de la entidad para realizar el presente proceso de contratación.
- Finalmente se verifica la cantidad de balotas restantes en el sobre correspondiendo a un total de una (1).

Como consecuencia de lo anterior, los miembros asistentes de forma unánime, autorizan el envío de la invitación a contratar a los ingenieros seleccionados mediante el sorteo.

Se da por terminada la presente diligencia siendo las 03:15 P.M contando con la asistencia de todos los miembros.



JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS
Secretario General



FERNANDO ANDRÉS SALAZAR GÓMEZ
Subgerente de Servicios Públicos
Domiciliarios



en tu vida